



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OLITE-ERRIBERRI  
(Navarra)**

**AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI**

**NORMAS DE USO DE ESPACIOS CULTURALES FUERA DE HORARIO DE PRESENCIA DEL CONSERJE**

Este Ayuntamiento ha detectado la necesidad por parte de algunas entidades o grupos de uso de los espacios culturales de éste Ayuntamiento fuera del horario de presencia de la Conserje encargada de éstas dependencias.

A fin de poder facilitar a los interesados el uso de dichas dependencias así como para poder garantizar el correcto uso de los mismos desde ésta alcaldía se ha considerado necesario proceder a aprobar unas normas mínimas de funcionamiento para el citado uso.

Por ello se procederá a entregar llaves de los espacios culturales municipales a entidades o personas que justifiquen la necesidad del uso de los mismos bajo las siguientes condiciones.

**Entrega de llaves.-**

Únicamente se entregarán llaves a las Asociaciones registradas en el Registro Municipal de Asociaciones de Olite o a particulares o asociaciones que sean avaladas por un Concejal

Las Llaves serán entregadas a los usuarios por los agentes municipales en el local cedido en momento del inicio de los actos.

Las llaves serán devueltas a los agentes municipales al finalizar el acto una vez terminadas si proceden las labores de orden y limpieza.

**Responsabilidad y Garantías**

El Usuario será el exclusivo responsable de las cuestiones de seguridad orden y limpieza de los actos que organice y de los locales y material que uso tanto de su propiedad como aquellos que aporte el Ayuntamiento.

El usuario tendrá la obligación de dejar los locales como mínimo en el estado de limpieza y orden en que los reciba , caso de no hacerlo así le serán cargados los gastos de limpieza y reparación correspondientes no pudiendo hacer uso de instalación municipal alguna antes de haberlos abonado.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
OLITE-ERRIBERRI  
(Navarra)**

En todo caso el usuario será responsable de la totalidad de los daños y perjuicios que su actividad genere en caso de que superen el importe de la fianza depositada.

Será el Ayuntamiento quien valore los daños o gastos que la sociedad o el desorden generen.

En ningún caso tendrán acceso a los espacios culturales del Ayuntamiento los usuarios que sean morosos por la falta de abono de los daños y perjuicios ocasionados por una anterior uso de los espacios culturales municipales

**Uso de la Sala**

La utilización de al Sala se realizará de forma cívica correcta

El usuario dispondrá de un mínimo de dos personas, una que organice los actos en el local o sala cedidas y otra que controle el acceso y la seguridad del edificio en el que la sala se ubique

**Sistema de acceso a las llaves.**

.- El acceso a los locales se realizará mediante instancia que se presentará en las oficinas municipales.

.-Dicha instancia se presentará como mínimo con una semana de antelación a la fecha para la que se solicita el uso del local

.-En dicha instancia figurará como mínimo la identificación completa del particular o asociación solicitante el local que se solicita el fin para el que va a emplearse , fecha/s ,horario de entrega y devolución de llaves.

.-En caso de que el solicitante no figure en el Registro de entidades de Olite la instancia deberá de estar firmada además por un Concejal del Ayuntamiento de Olite

.- Respuesta del Ayuntamiento señalando en su caso condiciones especiales de la autorización.

Olite a 14 de Enero de 2.013  
El Alcalde

Fdo Francisco Javier Legaz Egea